

GRAL ROCA

“CARTA DE CIUDADANIA” REQUISITOS

El interesado en adquirir la Ciudadanía Argentina debe contar con la radicación definitiva, ser mayor de 18 años de edad y contar con 2 años de residencia inmediata y continua en el país, a tal fin traer:

- 1) **Partida de nacimiento original**, legalizada por el Consulado Argentino en el país de origen y fotocopia. Para el caso de personas de países no limítrofes, deberán presentar traducción de partida y fotocopia de pasaporte.-
- 2) **Un Juego de fotocopias** del documento de identidad argentino (Cédula o D.N.I.)
- 3) **Certificado de antecedentes y domicilio** (se consigue en la policia de su localidad- validez 90 días)
- 4) **Certificado de radicación** (Migraciones –Municipalidad de Cervantes o Deleg. Neuquen)
- 5) **Justificar Medios de Vida** (ver apartado a la vuelta)
- 6) **Dos téstigos** mayores de edad., que no sean familiares, sin antecedentes, pueden ser argentinos o naturalizados, a tal fin traer:
Nombre y apellido.-
Domicilio.-
Número y tipo de documento.-
- 7) **Cúmplase con la Ley Nacional 24.533** (Publicación de Edictos en un Diario de orden regional)costo aprox. \$ 145.-

IMPORTANTE: Para iniciar trámites de Carta de Ciudadania, la persona interesada deberá concurrir de lunes a viernes de 7,00 hs. a 13,00 hs. con toda la documentación requerida.-

<http://www.juzgadofederalgr.com.ar/documentos.html>

APARTADO PUNTO 4)

SI ES EMPLEADO: deberá traer certificado de trabajo con la firma del empleador autenticada por Banco, Policía o Juez de Paz, y deberá figurar el número de c.u.i.l.-

SI ES TRABAJADOR INDEPENDIENTE: declaración jurada ante juez de Paz del tipo de trabajo que realiza y presentar los tres últimos recibos de aportes jubilatorios como autonomo y fotocopias.-

SI ES AMA DE CASA: Certificado de trabajo del marido, o de quien la tenga a cargo.-

SI ES ESTUDIANTE: Certificado de estudios y certificado de trabajo (del interesado, del padre o de la persona que lo sustente).-

SI ES JUBILADO: Ultimo recibo de jubilación y fotocopia.-

**JUZGADO FEDERAL DE GENERAL ROCA, calle España y San Martín
Te.4437001-4437002-o 4437003-int. 160.-**

GENERAL ROCA

Poder Judicial de la Nación

EDICTOS: Deben ser publicados por DOS (2) días en un Diario de orden "**regional**". Los mismos son:

1.- Diario Río Negro, Srta. Eugenia – T.E.: (0298) 443-9317. En la Ciudad de General Roca.

Atención para solicitantes de Valle Medio:

2.- Diario Río Negro, Srta. María Angélica → T.E.: (02946) 443553 – Avda. Roca N° 66 – Choele-Choel.

3.- Diario La Mañana del Neuquén, Srta. Paola Martínez – T.E.: (0299) 449-0484 directo

Conmutador: (0299) 449-0400/0442/0443. Preguntar receptorías más próximas a su domicilio.

UNA VEZ PUBLICADOS: Esto deberá ser acompañado al Tribunal, personalmente, por intermedio de un comisionista o enviar por correo: Las DOS (2) hojas del diario completa **–una por cada día de publicación–** donde conste el edicto, para verificar fecha y diario donde se publicó y la factura original, a éste Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca, sito en España N° 1690, Primer Piso, Cartas de Ciudadanía. (8332) – General Roca – Provincia de Río Negro.
